



RESOLUCION EXENTA N°

015/2955

MAT.: Instruye sumario administrativo en contra de don **JUAN CARLOS BARRERA OSSANDON**, Auxiliar de Servicios Menores, del Jardín Infantil "Las Ardillitas", de la comuna de Coquimbo.

LA SERENA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; Informe de Gestión elaborado por don Mauricio Vargas Barraza, Asistente Social de la Unidad de Protección y Buen Trato Infantil, de fecha 17 de Noviembre de 2011, que da cuenta de un presunto abuso sexual que habría sufrido una párvulo del jardín infantil "Las Ardillitas", de la comuna de Coquimbo, los demás antecedentes tenidos a la vista, normas pertinentes y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de Noviembre de 2011 se habría elaborado un Informe de Gestión por don Mauricio Vargas Barraza, Asistente Social de la Unidad de Protección y Buen Trato Infantil, de fecha 17 de Noviembre de 2011, que da cuenta de un presunto abuso sexual que habría sufrido una párvulo del jardín infantil "Las Ardillitas", de la comuna de Coquimbo. Por ello, y conforme a lo establecido por el Estatuto Administrativo, procede instruir sumario administrativo en contra de don **JUAN CARLOS BARRERA OSSANDÓN**, cedula nacional de identidad N° 6.275.022-7, contrata, grado 19° EUR, auxiliar de servicios menores del Jardín infantil "Las Ardillitas", de la comuna de Coquimbo, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades.

2.- Que, se hace necesario investigar los hechos descritos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas del funcionario denunciado.

RESUELVO:

1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de don **JUAN CARLOS BARRERA OSSANDÓN**, cedula nacional de identidad N° 6.275.022-7, contrata, grado 19° EUR, auxiliar de servicios menores del Jardín infantil "Las Ardillitas", de la comuna de Coquimbo, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades administrativas en el Informe de Gestión elaborado por don Mauricio Vargas Barraza, Asistente Social de la Unidad de Protección y Buen Trato Infantil, de fecha 17 de Noviembre de 2011, que da cuenta de un presunto abuso sexual que habría sufrido una párvulo del jardín infantil "Las Ardillitas", de la comuna de Coquimbo

2.- Designese Fiscal del sumario administrativo dispuesto por la presente resolución, a doña **PAOLA PRAT AGUIRRE**, Asesora Jurídica, profesional, contrata, grado 10° EUR, dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo.

3.- La Fiscal instructora contará con un plazo de 20 (veinte) días hábiles para realizar la investigación de los hechos, de conformidad a lo establecido en el artículo 135° del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

4.- Notifíquese esta resolución a la Fiscal sumariante por doña Carolina Contreras Hinojosa, Sub-Directora de Gestión de Personas-JUNJI Región de Coquimbo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
**LUZ LEDEZMA CARVAJAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO**

LIC/ CCH/ cch

- Directora Regional
- Sub Departamento de Gestión de Personas
- Interesado
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes